



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
Universidad del Perú. Decana de América  
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA  
DECANATO

**VISTO**, el expediente digital N.º F20A1-20240000031, de fecha 13 de febrero de 2024, mediante el cual el Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, solicita un encargo económico; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Ley N.º 31953, se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024, con Resolución Rectoral N.º 3563-R-16, de fecha 11 de julio del 2016, se aprueba los nuevos niveles de autorización de gastos para la Administración Central, Facultades y Centros de Producción de la UNMSM, asimismo con Resolución Rectoral N.º 03326-R-09 se aprueba la Directiva N.º 005-DGA-2009 sobre el manejo y control de los Recursos por la Administración Central y las Facultades;

Que mediante Oficio N.º 000101-2024-UPG-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 13 de febrero de 2024, el Director de la Unidad de Posgrado, solicita un encargo económico para cubrir los gastos que genere la Campaña del Proceso de Admisión 2024-1 de la Unidad de Posgrado, a desarrollarse del 19 de febrero al 20 de marzo del presente año;

Que mediante Informe N.º 000106-2024-UPPR-FISI/UNMSM, de fecha 14 de febrero de 2024, la Jefa de la Unidad de Planificación Presupuesto y Racionalización de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, informa de la disponibilidad presupuestal para sufragar dichos gastos;

Que mediante Informe N.º 000101-2024-UE-DA-FISI/UNMSM, de fecha 14 de febrero de 2024, el Jefe de la Unidad de Económica de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, informa de la disponibilidad economía para sufragar dichos gastos; y,

Estando a las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática por Ley Universitaria N.º 030220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

**SE RESUELVE**

- Aprobar**, el encargo económico por el importe de S/ 6,000.00 (Seis mil y 00/100 soles) a nombre de la señora **MAYTTE PAOLA HUAMANI CHAVEZ**, personal administrativo CAS de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, que permitirá atender urgente los gastos que demande la Campaña del Proceso de Admisión 2024-1 de la Unidad de Posgrado, a desarrollarse del 19 de febrero al 20 de marzo de 2024, con cargo a los recursos directamente recaudados por la Facultad, en las siguientes partidas que se detallan a continuación:

N.º	CLASIFICADORES	DETALLE	IMPORTE (s/)
1	2.3.27.1199	Servicios diversos	4,000.00
2	2.3.21.299	Otros gastos	2,000.00
<b>TOTAL (s/)</b>			<b>6,000.00</b>

- Encargar** a la Dirección Administrativa de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.





**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
Universidad del Perú. Decana de América  
**FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA**  
DECANATO

-2-

3. *Elévese la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos para su conocimiento.*

*Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.*

***Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción***  
***Vicedecana Académica***

***Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz***  
***Decano***

